

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-158. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos.

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

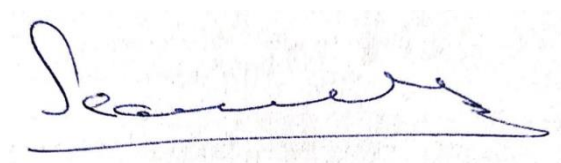
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo solicitado por la Señora apoderada de la demandante, el Juzgado teniendo en cuenta que se encuentra en firme la liquidación del crédito y costas ORDENA hacer entrega a la Señora CINDY JOHANNA BALLESTEROS CASTRO, de los de depósito judicial que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso, hasta la concurrencia del crédito que se cobra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.